



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.

e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA Nº 1896-AMPLIANDO ORDENANZA Nº1882 – ESTABLECIENDO SENTIDO DE ESTACIONAMIENTO CALLE COLÓN Y PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACIÓN DE CALLES COLÓN Y CENTENARIO.-

Concejo Deliberante, 29 de Mayo de 2024

VISTO:

El actual sentido de circulación de única mano que tiene Calle **COLÓN** desde Avenida San Martín hasta Boulevard Belgrano;

El adoquinamiento o pavimento articulado efectuado sobre algunas calles de la ciudad

CONSIDERANDO:

Que calle **COLÓN** es una arteria de alto tránsito en toda su extensión.

Que a lo largo de la misma, desde calle Primero de Mayo hasta Boulevard Belgrano, sobre su mano derecha y en forma subterránea posee un canal de desagüe pluvial.

Que las calles de adoquín necesitan un mantenimiento y cuidado especial

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Establécese como estacionamiento exclusivo desde calle Primero de Mayo hasta Boulevard Belgrano el lado izquierdo (NORTE) de la misma a efectos de evitar el canal que esta bajo la mano derecha.-

ARTICULO 2º: Prohibir el estacionamiento y circulación de vehículos pesados en las calle **Colón** y en todas las calles de adoquín de la ciudad.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá los medios correspondientes para la señalización fehaciente del sentido de estacionamiento de calle **Colón**, como así también respecto a la prohibición de estacionamiento y circulación de vehículos pesados sobre calle **Colón** y calles adoquinadas que señalan los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4: Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-